



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Radicación: **63001-2333-000-2020-00283-00**
Referencia: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Demandante: **MUNICIPIO DE MONTENEGRO**
Acto: **DECRETO 067 DEL 12 DE JUNIO DE 2020**
EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

Que por auto del día veinticuatro (24) de junio de 2020 se avoco el conocimiento de control inmediato de legalidad del Decreto 067 del 12 de junio de 2020 expedida por el Alcalde Municipal de Montenegro *"por medio de la cual se liberan recursos de proyectos de inversión financiados con montos provenientes del 40% del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías –SGR-, en el marco del Decreto 513 de 2020."*

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 dentro de los días (10) siguientes a esta publicación.

De acuerdo con las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, todas aquellas entidades o personas que deseen comparecer cuando lo hagan, deben informar un correo electrónico para efectos de notificaciones.

Armenia Quindío, 25 de junio de 2020

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA